



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 029-2015-GM/MM

Miraflores, 09 MAR. 2015

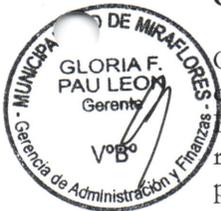
EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 019-2015-GAF/MM de fecha 3 de febrero de 2015, por la cual se aprobó el Expediente de Contratación del Concurso Público para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES;** así como el Informe N° 216-2015-SGLCP-GAF/MM de fecha 9 de marzo de 2015, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual se solicita que se reconforme el Comité Especial encargado de conducir el citado proceso de selección; y



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de los comités especiales permanentes o el nombramiento de un Comité Especial *ad hoc*;



Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 15-2015-GM/MM de fecha 09 de febrero de 2015, se designó a los miembros del Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección correspondiente al Concurso Público para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES;**



Que, mediante Informe N° 216-2015-SGLCP-GAF/MM, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se reconforme el Comité Especial encargado de llevar a cabo el Concurso Público N° 001-2015-CE/M - Primera Convocatoria para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES,** designándose a los nuevos miembros titulares y a los miembros suplentes;

Que, habiéndose aprobado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 019-2015-GAF/MM el Expediente de Contratación del Concurso Público antes mencionado, resulta necesaria la reconfiguración del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 283-2014-A/MM del 19 de mayo de 2014 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconformar el Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección del Concurso Público N° 001-2015-CE/MM - Primera Convocatoria para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, incorporándose a las

siguientes personas:

Yvette Martha Sierra Praeli (Primer miembro titular), en reemplazo de María Luz Mines Antúnez
César Alberto Portal Sihuín (Segundo miembro titular), en reemplazo de Rosario del Pilar Nieves Silva

- Vanessa Grizell García Alca (Primer miembro suplente), en reemplazo de Kimberly Gil Saavedra
- Rocio Huaraca Yarasca (Segundo miembro suplente), en reemplazo de César Alberto Portal Sihuín

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las personas designadas en el artículo precedente se incorporarán al Comité Especial, designado mediante Resolución N° 15-2015-GM/MM de fecha 09 de febrero de 2015, reconformado por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Especial reconformado deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo necesario que requiera las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución al precitado Comité Especial, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su instalación inmediata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal